

Segundo.—Dejar sin efecto la Orden ministerial de 8 de marzo de 1960 en virtud de la cual fueron nombrados los miembros del anterior Patronato del expresado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 6 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de ampliación del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud (Zaragoza)*

Visto el proyecto de obras de ampliación del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud (Zaragoza), redactado por el Arquitecto don José María Lafuente Villalba, y

Resultando que la cantidad de 217.684,64 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 165.545,13 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 24.831,77 pesetas; pluses, 14.395,23 pesetas; importe de contrata, 204.772,13 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, 4.966,35 pesetas; honorarios de Arquitecto de dirección, 4.966,35 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.979,81 pesetas. Total, 217.684,74 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 12 de febrero próximo pasado:

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto el 18 de marzo último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento lo fiscaliza en 21 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por don Bienvenido Daina Gracia, Aparejador-Constructor, con domicilio en el paseo de Sixto Celorrio, número 43, de Calatayud, quien se compromete a ejecutarlas con una rebaja de 772,13 pesetas, quedando un importe de contrata de 204.000,00 pesetas;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía; Considerando que el proyecto cumple los requisitos del Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas al Constructor don Bienvenido Daina Gracia, de Calatayud, por un importe de contrata de 204.000,00 pesetas;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 216.912,51 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado B), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a don Bienvenido Daina Gracia, Aparejador-Constructor, de Calatayud (paseo de Sixto Celorrio, número 43), por su importe de contrata de 204.000,00 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por su importe de 8.160,00 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud (Zaragoza).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reparación y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares (Jaén).*

Visto el proyecto de obras de reparación y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares (Jaén), redactado por el Arquitecto don Pablo Castillo García-Negrete, y

Resultando que la cantidad de 126.003,81 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la

siguiente forma: Ejecución material, 95.352,22 pesetas; pluses, 8.291,49 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 14.302,83 pesetas; Importe de contrata, 117.946,54 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,25 por 100, que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 3.098,95 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 3.098,95 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.859,37 pesetas. Total, 126.003,81 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 29 de octubre de 1963;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto el 10 de febrero próximo pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento lo fiscaliza en 14 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por don Bartolomé Sotes Hernández, Contratista de Linares, quien se compromete a ejecutarlas con una rebaja del 1 por 100 del total de dicho proyecto en el importe de contrata;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos del Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas al Contratista don Bartolomé Sotes Hernández, de Linares, por un importe de contrata de 116.767,08 pesetas;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 124.824,35 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado B), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a don Bartolomé Sotes Hernández, Contratista de Linares, por su importe de contrata de 116.767,08 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por su importe de 4.670,68 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 13 de mayo de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares (Jaén).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede gratificación a los Profesores adjuntos de Escuelas del Magisterio que desempeñan cátedra.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero de la Orden ministerial de 7 del actual mes de abril,

Esta Dirección General acuerda que con cargo al crédito figurado en el número 347-124, apartado 1, del vigente presupuesto, se acredite a partir del 1 de enero del presente año a los Profesores adjuntos que se relacionan a continuación la gratificación, a razón de 3.000 pesetas anuales, por hallarse desempeñando cátedra dentro de su Sección y haber optado por su sueldo escalafonal:

Alava:

D.ª Teófila Fernández del Castillo.  
D.ª Eloísa Fernández del Castillo.

Albacete:

D. Jerónimo Cebrián Megías.  
D.ª Ana Antonia Pérez Cuesta.

Alicante:

D.ª Francisca Ibáñez Matarredona

Almería:

D.ª Micaela Montilla Guerrero.

Avila:

D.ª Petra Queimadelos Vierrez.

## Badajoz:

D.<sup>a</sup> Carmen Ramayo Pombo, hasta 7 de enero.  
D. Florencia de la Iglesia Rodríguez, hasta 7 de enero.  
D. Arcadio Guerra Guerra, hasta 27 de enero.  
D.<sup>a</sup> Felisa Matos Fernández.

## Balears:

D.<sup>a</sup> María Villalonga Catalá.  
D.<sup>a</sup> Emilia Fernández Lamarca.

## Barcelona:

D. Santiago Nonó Coders.  
D.<sup>a</sup> Berta Rakosnik Luján.

## Burgos:

D.<sup>a</sup> María Eusebia Alonso Catalán.

## Cáceres:

D. Valentín Velasco Tovar.

## Cádiz:

D. Rafael Ramos Valls.  
D.<sup>a</sup> Angeles Ventín González.  
D.<sup>a</sup> Aurea Gómez Plana Conte.

## Castellón:

D.<sup>a</sup> Ildelfonsa A. Soler Sorní.  
D.<sup>a</sup> Josefina Sales Boli.

## Córdoba:

D. Sancho Martínez Espinar.  
D. José María Blanco León.

## Cuenca:

D.<sup>a</sup> Petra Rodríguez Muñoz.

## Gerona:

D.<sup>a</sup> María del Carmen Molleda Arenas.

## Granada:

D. José Arenas Arévalo.  
D. Ignacio Correa González.  
D. Gabriel Aguilera Márquez.  
D. Adolfo Montero Molina.

## Guipúzcoa:

D.<sup>a</sup> Concepción Gorrochategui Iraurgui.  
D.<sup>a</sup> Francisca Mújica Iturriza.  
D.<sup>a</sup> Margarita López Hortas.  
D.<sup>a</sup> Victorina León Arrate.

## Huesca:

D. Sixto Muzas Agualló.  
D. Elías Montes Esteban, hasta 19 de enero.

## La Laguna:

D.<sup>a</sup> Mercedes Machado Machado.  
D.<sup>a</sup> María Antonia Martínez Cabrera.  
D.<sup>a</sup> Carmen Osorio Osorio.  
D.<sup>a</sup> María Carmen Vera Marrero.  
D.<sup>a</sup> María Hernández González.

## León:

D.<sup>a</sup> Julia Miranda Pérez Seoane.  
D. Manuel Resines Tolosana.  
D.<sup>a</sup> Hermila de la Lama González.

## Lérida:

D.<sup>a</sup> Ramona Mestres Pintó.

## Lugo:

D.<sup>a</sup> Sofía Somoza Castro.  
D.<sup>a</sup> Asunción Lomas Díaz.

## Madrid:

D. Antonio Escribano Iglesias.  
D.<sup>a</sup> María Rosario Jardiel Poncela.  
D.<sup>a</sup> Adoración Sánchez Palencia Batmala.  
D.<sup>a</sup> Josefina Grosso Sánchez.

## Málaga:

D.<sup>a</sup> Teresa Torregrosa Jara.  
D.<sup>a</sup> Elvira Torres Martín.  
D.<sup>a</sup> Angustias Gallardo Sevillano.

## Murcia:

D.<sup>a</sup> Esther María Rodríguez García.

## Orense:

D.<sup>a</sup> Marta Valencia Novoa.  
D. Lauro Fitera Teijeiro, hasta 20 de enero.

## Oviedo:

D.<sup>a</sup> Julia Muñoz Toca.

## Palencia:

D. Remigio Arconada Vergara.  
D.<sup>a</sup> Gloria Leonardo Pelaz.

## Las Palmas:

D.<sup>a</sup> María Soledad González Rodríguez.  
D.<sup>a</sup> Antonia Pérez Martín.  
D. Antonio Beltrán Trujillo.  
D. Juan Melián Cabrera.

## Salamanca:

D.<sup>a</sup> Teresa Crisanto Herrero.  
D. José de Juan y García.

## Santander:

D.<sup>a</sup> Victorina Gutiérrez Pérez.

## Santiago:

D.<sup>a</sup> Mercedes Teijeiro López.

## Segovia:

D.<sup>a</sup> Asunción Barahona López.  
D.<sup>a</sup> Juana Barroso Alvarez.

## Sevilla:

D.<sup>a</sup> Isabel Barragán Pérez.

## Soria:

D.<sup>a</sup> Felisa Sanz de María.  
D.<sup>a</sup> Julita C. Medina Gómez.  
D.<sup>a</sup> Agueda Rodrigo del Puerto.

## Teruel:

D. Miguel Romero Jordán.

## Valencia:

D. José María Estevan Ballester.  
D.<sup>a</sup> Casilda López Gutiérrez.

## Vizcaya:

D.<sup>a</sup> Luisa Gil Losa.  
D.<sup>a</sup> Carmen Cuadra García Antón.  
D. Teófilo Pancorbo Martínez.

## Zamora:

D.<sup>a</sup> Asunción Esteban Fernández.

## Zaragoza:

D.<sup>a</sup> Dominica Echeverría Guerrero.  
D. María Domec Gaus.  
D. José Luis Rodilla Aragón.  
D.<sup>a</sup> Carmen Terés Goicoechea.

Los Profesores anteriormente relacionados que hubieran cesado o cesen en el desempeño de la cátedra causarán baja en el percibo de la gratificación desde el momento del cese. Los Directores de las Escuelas del Magisterio serán responsables del abono de la gratificación a los Profesores adjuntos que no reúnan las condiciones determinadas en el número tres de la Orden ministerial de 7 del corriente mes de abril, debiendo comunicar a esta Dirección General cualquier alteración que se produzca en el percibo de esta gratificación.

Para formular las correspondientes nóminas se tendrán en cuenta las indicaciones hechas en la referida Orden ministerial de 7 del actual mes de abril.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Directores de las Escuelas del Magisterio.